

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

DATOS GENERALES DE LA SECRETARÍA Y DEPENDENCIA SOLICITANTE		
1. Datos del área que requiere el contrato:	Secretaría solicitante:	SECRETARÍA DEL INTERIOR
	Dependencia de la Secretaría solicitante que requiere el servicio:	SECRETARÍA DEL INTERIOR
	Nombre del servidor que diligencia el insumo	YESID TURBAY PEREIRA
2. N° de ítem en el plan de compras:	210020 - 2021002080050	
2.1 Título del proyecto:	FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA, LA SEGURIDAD Y ACCIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ Y LA JUSTICIA CERCANA AL CIUDADANO EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	
3. Descripción de la necesidad a satisfacer:	Según el artículo 2° de la Constitución Nacional se establece que "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios y derechos consagrados en la Constitución; (...)". Así mismo, la Carta Política consagra en su artículo 209, que la función administrativa desarrollada por los distintos órganos del Estado para garantizar la consecución de los fines estatales deberá estar al servicio del interés general y desplegado con arreglo a los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad. Que, para la consecución de estos propósitos, la Constitución Política en su artículo 113 señala que los diferentes estamentos del Estado tienen funciones separadas, pero que, a su vez, colaboran entre sí armónicamente para la realización de sus fines. El artículo 366 de la Constitución Política a su vez señala que "el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado" previendo el constituyente para tales efectos, que en los planes y presupuestos de la Nación y de las entidades territoriales, el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación. El departamento del Atlántico es una entidad gestora del desarrollo humano, sostenible y productivo del territorio, facilitadora de los programas de desarrollo del Gobierno Nacional en interacción con los municipios de conformidad con lo establecido en la Constitución y las leyes. En ese orden el Departamento del Atlántico por medio de la Secretaría del Interior, tiene como propósito principal planear, gestionar, y desarrollar programas, proyectos, y actividades en materia de seguridad, orden público, participación comunitaria, convivencia, derechos humanos, prevención y atención de desastres, todo dirigido hacia la comunidad atlanticense. En ese sentido y teniendo en cuenta que la convivencia ciudadana constituye uno de los pilares fundamentales de la política integral de defensa y seguridad para la prosperidad del Departamento del Atlántico, así como también la convivencia comprende la promoción de apego y adhesión de los ciudadanos a una cultura basada en el respeto, las normas y las leyes de convivencia; la capacidad de celebrar y cumplir acuerdos de respeto por los derechos de los demás; la resolución política de conflictos, tolerancia y construcción de valores; la Administración Departamental debe diseñar planes integrales de convivencia y seguridad ciudadana, basados en el fortalecimiento de barreras sociales y culturales frente a la transgresión de la ley, el apoyo a la convivencia pacífica, la solución acertada de conflictos, buscando garantizar la vida e integridad de las personas, reduciendo los niveles de violencia, intolerancia e inseguridad, sin descuidar las acciones coercitivas frente al delito y la violencia común. Los objetivos institucionales de esta dependencia son: • Formular políticas, planes y proyectos para el desarrollo comunitario del Departamento del Atlántico. • Prestar asistencia jurídica y legal a la comunidad para su participación en la gestión Pública. • Planificar y articular programas sociales. • Promover la paz en el Departamento del Atlántico. • Intervenir en la solución de conflictos. • Planificar, dirigir y coordinar programas de seguridad en el Departamento del Atlántico. • Coordinar la actualización del censo de población vulnerable. • Prevenir y atender los desastres de orden natural y antrópico en el Departamento del Atlántico. En la actualidad se requiere promover una agenda de trabajo orientada a ayudar a las ciudades a desarrollar un tejido urbano	

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

que acompañe el buen desarrollo del tejido social. En efecto, contribuir a la disminución de la segregación socio-espacial es también contribuir a la disminución de las desigualdades que están correlacionadas con la ocurrencia de violencia. Esta línea de trabajo contribuye de manera estructural a la prevención de la violencia y la delincuencia y en una perspectiva de mediano plazo.

También se requiere un trabajo para abordar los problemas de convivencia que ya existen en las sociedades urbanas y que han sido el resultado de los procesos imperfectos de urbanización rápida de las últimas décadas. En efecto, la urbanización ha sufrido impactos en sus planes y diseños urbanísticos. Distintos factores técnicos y diferentes influencias estructurales han reforzado segregaciones históricas y han promovido o relegado de manera desigual el desarrollo de grandes partes de sus territorios.

Esta segregación ha afectado aspectos esenciales de las comunidades urbanas de la región como las referencias al uso adecuado de los espacios públicos, el respeto a contextos culturales o la identidad de espacios urbanos. Estos patrones de identidad espacial han sido afectados y por ende se puede decir que, en estos aspectos, también se ha comprometido la sostenibilidad de la urbanización. Es así como es difícil disociar la temática de las violencias de los procesos de conformación y ocupación del espacio urbano.

En nuestras ciudades se siguen presentando altos niveles de violencia, con expresiones diversas y que deben ser abordadas con estrategias de prevención igualmente variadas e integradas. Se requiere de estrategias de prevención renovadas que permitan actuar de manera efectiva y a la vez anticipar aquellas violencias y conflictos que aún no se presentan, pero que el tejido urbano y social desigual seguirá incubando.

Además de la acción policial y de la justicia en el presente, prevenir y anticipar es la clave para desactivar la violencia y permitir que pequeños conflictos escalen y se conviertan en hechos de violencia y en una mayor crisis social, como ya es el caso en muchas ciudades de la región.

La vida en sociedad genera conflictividades de diversa índole: social, política y económica. Muchas de estas conflictividades están fundadas en la segregación y exclusión social en que viven los ciudadanos, y generan fracturas y tensiones en la vida social y comunitaria. Estas conflictividades afectan directamente a distintos espacios de la vida urbana y tienen efectos negativos en la seguridad, la convivencia y la calidad de vida de los ciudadanos.

La situación de las ciudades y los municipios del Departamento del Atlántico, requieren, de manera cada vez más urgente, de nuevas alternativas y caminos para abordar desde la prevención, de forma más efectiva y creativa, las situaciones de violencia y de inseguridad. En los últimos años diversas experiencias de terreno han permitido desarrollar respuestas innovadoras en varios ámbitos de la prevención. Uno de esos ámbitos es el de la gestión de los conflictos comunitarios y sociales, particularmente en relación con acciones de mediación comunitaria.

Las referidas acciones, se pueden materializar a través de medidas de cohesión social, vistas como la capacidad de las instituciones, de los individuos y de las organizaciones sociales de un territorio, de reducir la exclusión, la desigualdad y la pobreza. Constituye por lo tanto una gran oportunidad para contribuir a modernizar la institucionalidad de las políticas sociales, reducir las desventajas sociales y los desequilibrios territoriales del Departamento del Atlántico.

Por otra parte, encontramos que el **Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023 “Atlántico para la Gente”**, ha establecido una serie de programas que permiten el acercamiento de las acciones estatales en beneficio de las comunidades; sin distinción de religión, raza, género, para lograr implementar soluciones de corto, mediano y largo plazo, así como brindarles a las mismas una reconstrucción paulatina del tejido social de sus comunidades.

Así mismo, se hace vital, proporcionar estos espacios a la población en general, con capacidades especiales e incluirlos en programas de este tipo, con el fin de fortalecer el acompañamiento y la formación de la prevención de la violencia y prácticas que generen sana convivencia dentro de las comunidades.

La ESAL UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARIBE Presentó propuesta para la ejecución en conjunto con el departamento del atlántico de un proyecto denominado AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA “ATLÁNTICO UNIDO”, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA, LA SEGURIDAD CIUDADANA Y LA COHESIÓN SOCIAL EN POBLACIONES VULNERABLES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.

El referido proyecto fue desarrollado en la vigencia 2021 en los municipios de Baranoa, Galapa, Juan de Acosta, Puerto Colombia y Sabanalarga, beneficiando a 1500 personas, alcanzándose de manera general los siguientes resultados:

- Gran participación comunitaria de líderes, mujeres, niños y población general.

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

	• Compromiso y participación por parte de la comunidad en cada jornada. • Reconocimiento por parte de la comunidad de los conocimientos impartidos durante el transcurso del programa en pro de fortalecer los lazos de convivencia comunitaria. • Se logró el aprendizaje, la interiorización y la aplicación de los contenidos del programa de una manera sencilla, dinámica y amigable y sin que fuese concebida por el beneficiario como una clase curricular, logrando que no se perdiera la motivación y el interés de las mismas. • Se realizaron capacitaciones apoyadas en el desarrollo de acciones educativas, iniciales y permanentes, cuyo objetivo estuvo encaminado a favorecer, garantizar y promover el desarrollo integral de los beneficiarios del proyecto, tanto a nivel de conocimientos sobre la normatividad y conceptos, como a nivel de hábitos, comportamientos, conductas, y valores individuales y colectivos, de tal manera que les permita desenvolverse en el ámbito familiar y comunitario en perfecta armonía entre las personas y su relación con los congéneres, mediante actuaciones legales y pedagógicas, implementadas de forma global y sistémica, sobre todos los ámbitos implicados y utilizando los recursos tecnológicos más apropiados. En razón a los positivos resultados obtenidos durante la vigencia 2021, se considera plausible para la población del Departamento del Atlántico, replicar los resultados antes señalados el acápite 11 del presente documento Una vez analizada la propuesta por el Departamento a través de la secretaría del Interior, se observa que la misma se encuentra acorde y articulada con el Plan de Desarrollo Departamental y en consecuencia considera necesario y oportuno suscribir convenio de asociación con la ESAL, para ejecutar el proyecto antedicho. Conforme a las anteriores consideraciones se procede a iniciar el trámite correspondiente para la suscripción de un convenio de asociación con fundamento en lo dispuesto en los artículos 355 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 5 del decreto 092 de 2017, la ley 743 de 2002, y el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, y demás normas pertinentes.
4. Fundamentos jurídicos de la contratación:	Para fundamentar jurídicamente la modalidad de Asociación, a realizarse en el presente caso, debemos tener en cuenta que la Ley 489 de 1998 en su artículo 96 señala la posibilidad de que las entidades públicas se asocien con personas jurídicas particulares mediante la celebración de convenios para el desarrollo conjunto de actividades y para el desarrollo de sus funciones y objetivos. Que este artículo, hace remisión expresa del artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, el cual prevé la posibilidad para que las entidades territoriales celebren con recursos de sus respectivos presupuestos, contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional de Desarrollo y los Planes Seccionales de Desarrollo, en los siguientes términos: “El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia”. De igual forma, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 dispone: <i>“Constitución de asociaciones y fundaciones para el cumplimiento de las actividades propias de las entidades públicas con participación de particulares. Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.</i> <i>Los Convenios de Asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes”.</i> La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal que contrata bajo esta modalidad deberá indicar expresamente en los Documentos del Proceso, cómo el Proceso de Contratación cumple con las condiciones establecidas en el presente artículo y justificar la contratación con estas entidades en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo. Prevé el artículo 5 del Decreto 092 de 2017 que: <i>“Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de</i>

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

	<i>lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de estas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional".</i> El artículo 5 del Decreto 092 de 2017, desarrolla el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, el cual autoriza a las Entidades Estatales a celebrar negocios jurídicos con entidades sin ánimo de lucro para cumplir sus funciones y por esta razón su ámbito de aplicación es diferente al de los otros artículos del decreto 092 de 2017. El artículo 5 busca reconocer el esfuerzo de la entidad privada con ánimo de Lucro para conseguir recursos propios o de cooperación para el desarrollo conjunto de actividades de las Entidades Estatales en el marco del artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y eximirla de competencia cuanto aporta 30% o más de los recursos requeridos. La entidad Estatal, no está obligada a hacer un proceso competitivo, pero debe garantizar que hace una selección objetiva en términos de la obtención de los objetivos del Plan de Desarrollo. El proceso que el Departamento del Atlántico adelantará se surtirá a través de una alianza que involucre a entidades sin ánimo de lucro, con el fin de aunar esfuerzos para lograr los resultados planteados en el proyecto mediante la suscripción de un Convenio de Asociación con personas jurídicas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad. Teniendo en cuenta que se trata de celebrar negocios jurídicos con entidades sin ánimo de lucro, para cumplir funciones estatales, la modalidad para seleccionar la oferta más favorable es el procedimiento previsto en el art. 5 del Decreto 092 de 2017, con el fin de suscribir convenio de asociación. Que, UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CARIBE presentó al Departamento del Atlántico propuesta manifestando la entrega de un aporte (30% del valor total del convenio) para destinarlos única y exclusivamente a la ejecución de la propuesta.
5. Objeto del contrato o convenio (descripción general):	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA "ATLÁNTICO UNIDO", PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA, LA SEGURIDAD CIUDADANA Y LA COHESIÓN SOCIAL EN POBLACIONES VULNERABLES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICENSE.
5.1 Descripción del objeto del contrato o convenio/Actividades:	El desarrollo de la estrategia "ATLÁNTICO UNIDO" se convierte en parte integral de un proceso de reconocimiento de poblaciones vulnerables, como sujetos que requieren ser visibilizados por el Estado, quien tiene el carácter de actor social, garante de sus derechos, es una estrategia que posibilita reconocerlos como ciudadanos activos y participes en la construcción social del país, que promueve acciones completas y tangibles para realizar el ejercicio de sus derechos OBJETO GENERAL: Contribuir a incrementar el grado de cohesión social en el seno de las poblaciones vulnerable del DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, mediante el Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana OBJETIVOS ESPECÍFICOS: • Fortalecer y promover la participación comunitaria y la corresponsabilidad hacia lo público. • Fomentar la cohesión social, la gestión de seguridad ciudadana y sana convivencia. • Promover el empoderamiento de las comunidades respecto a su entorno. METODOLOGÍA El proyecto se realizará mediante dos modalidades, a saber:

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

- De manera presencial: se realizará la caracterización y selección de los beneficiarios mediante intervención presencial en los municipios seleccionados, igualmente se realizarán las mesas de trabajo de retroalimentación de las temáticas del programa, realizando actividades lúdico-educativas, como juego de roles, simulación de actividades cotidianas, concursos grupales, entre otros tipos de estrategias que permitan la interiorización de los contenidos del programa de una manera amigable y sin que sea concebida por el beneficiario como una clase curricular que lo lleve a perder el interés en estas.

Se realizarán capacitaciones apoyadas en el desarrollo de acciones educativas, iniciales y permanentes, cuyo objetivo es favorecer y garantizar el desarrollo integral de los beneficiarios del proyecto, tanto a nivel de conocimientos sobre la normatividad, como a nivel de hábitos, comportamientos, conductas, y valores individuales y colectivos, de tal manera que permita desenvolverse en el ámbito de la comunidad en perfecta armonía entre las personas y su relación con los congéneres, mediante actuaciones legales y pedagógicas, implementadas de forma global y sistémica, sobre todos los ámbitos implicados y utilizando los recursos tecnológicos más apropiados.

Modalidad virtual. En esta modalidad se apoyará la estrategia de capacitación a través de la plataforma LMS propuesta, MOODLE versión 3.8, con la cual la Universidad Autónoma del Caribe cuenta y permitirá el acceso a los beneficiarios de ATLÁNTICO UNIDO durante la duración del convenio, en virtud de lo cual se personalizará y adaptará un micrositio de la misma, según las necesidades del proyecto, resaltando las funcionalidades, herramientas y recursos con las que cuenta el LMS, dan soporte a la gestión de aprendizaje según lo requerido, esto incluye la configuración inicial, personalización gráfica de la plataforma y administración de los servicios durante el periodo del proyecto.

El proyecto "ATLÁNTICO UNIDO", se desarrollará en los municipios de Candelaria, Polo Nuevo, Tubará, Usiacurí y Santa Lucía estrategias de intervención con el fin de lograr los objetivos planteados, estas estrategias se desarrollarán basados en 4 ejes cada uno compuesto por diferentes actividades que permitirán el cumplimiento de los objetivos planteados, los ejes se desarrollarán de la siguiente manera:

EJE 1: IDENTIFICACIÓN Y SOCIALIZACIÓN.

COMPONENTE 1: IMAGEN E IDENTIDAD

Se apoyará la creación y generación del diseño de imagen de la estrategia, como manera de identidad y así mismo, se apoyará en la generación de las piezas necesarias para su socialización y divulgación dentro del grupo poblacional al que está dirigida la propuesta.

COMPONENTE 2: SOCIALIZACIÓN

Se asistirá al proceso de caracterización sociocultural, donde se iniciará la identificación de los niños, niñas, jóvenes, adolescentes y población vulnerable en general a los que está dirigida la propuesta (200 beneficiarios directos por municipio) igualmente se realizará la articulación con los Municipios participantes.

EJE 2: GENERACIÓN DE ESTRATEGIAS

COMPONENTE 1: MESAS DE TRABAJO.

Bajo este componente, se apoyará y se asistirá la concertación para la generación de estrategias de intervención psicosocial a la población vulnerable del Departamento del Atlántico, en contra de la violencia, a través de mesas de trabajo, (Mínimo 4 por municipio, sin embargo, se realizarán las que sean requeridas para la consecución del objetivo del presente componente) para involucrarlos y hacerlos partícipes de los temas de los cuales ellos mismos se beneficiarán.

COMPONENTE 2: EQUIPOS DE TRABAJO.

Basados en estas concertaciones, se realizará la escogencia de los líderes de grupos de trabajos y la conformación de equipos que encabezarán y dictarán los talleres, capacitaciones, se desarrollarán mesas de trabajo de seguimiento con los

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

equipos de trabajo y demás actividades que ayudarán al completo desarrollo de esta iniciativa.

COMPONENTE 3: PLAN DE TRABAJO

Se realizará un plan de trabajo para cada comunidad teniendo en cuenta, los resultados de las mesas de trabajo y las necesidades de cada comunidad a intervenir, a su vez se desarrollarán planes de trabajo teniendo en cuenta las edades de la población a intervenir. Teniendo en cuenta las temáticas a desarrollarse, pero con diferentes metodologías de intervención.

EJE 3: IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS

COMPONENTE 1: INTERVENCIONES

Posterior al proceso de concertación en las mesas de trabajo, se apoyará la implementación de estas estrategias a través de intervención psicosocial en la población vulnerable del departamento del Atlántico, que favorezcan la resolución de conflictos y la toma de conciencia en contra de la violencia, por medio de talleres pedagógicos y actividades lúdicas, encaminadas a la formación de niños, niñas, jóvenes, adolescentes y población vulnerable en contra de las manifestaciones de violencia y similares.

COMPONENTE 2: DESARROLLO DE ACTIVIDADES

Se coadyuvará el desarrollo de las distintos talleres y actividades pedagógicas, formativas y lúdicas, por medio de las cuales se logrará el alcance de las metas propuestas, con el fin de favorecer el conocimiento las disposiciones de convivencia, la resolución de conflictos, la toma de conciencia en contra de las diferentes manifestaciones de violencia, la discriminación, desarrollar una cohesión social entre población vulnerable y población en general.

El contenido temático para los diferentes talleres con la población objeto de los municipios será el siguiente:

Temática 1. Convivencia y cultura ciudadana.

- Convivencia y cultura ciudadana.
- Fortalecimiento de capacidades de actores e instituciones para la gestión de la seguridad ciudadana y convivencia.
- Violencia de género.
- Violencia armada.
- Generación de oportunidades de desarrollo de niños, niñas, adolescentes y mujeres.
- Condiciones de espacios públicos.
- Generalidades del Código Nacional de Policía y Convivencia.
- Comportamientos contrarios a la convivencia.
- Introducción a los Mecanismos alternativos de solución de desacuerdos o conflictos.

Temática 2. Cohesión social.

- Integración social
- Inclusión y exclusión social
- Capital social
- Redes sociales
- Participación social
- Lo común y lo particular del concepto cohesión social.

Temática 3. Resolución de Conflictos.

- Introducción al conflicto.
- El ciclo del conflicto

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

- Tipos de conflictos
- Estilos de afrontamiento del conflicto
- Diversidad y conflicto
- Emociones y conflicto
- Habilidades de comunicación
- El proceso de resolución
- La mediación como mecanismo efectivo de solución de conflictos.
- Disciplina y mediación

Temática 4. Utilización del tiempo libre.

- Ocio, Tiempo Libre
- ¿Cómo definimos el ocio?
- Reseña histórica.
- ¿Cómo definimos el ocio?
- Las funciones del ocio: Descanso, Diversión, Desarrollo de la personalidad.
- Beneficios del buen uso del tiempo libre.
- Pedagogía Del Ocio.
- Taller Creativo Recreativo.

Temática 5. Orientación vocacional.

Taller de orientación vocacional el aprendizaje depende del interés de los participantes por descubrir qué es lo que quieres lograr en sus vidas y relacionarlo con sus aptitudes.

- Proyecto de vida y elección profesional
- Auto-descripción.
- Identificación de las características de tu personalidad
- Análisis de resultados obtenidos en las pruebas¹
- Recolección de información sobre profesiones
- Análisis de la información
- Solución de problemas
- Toma de decisiones en cuatro niveles
- Análisis DOFA
- Habilidades.

Temática 6. Innovación y emprendimiento.

- Pensamiento creativo
- El emprendedor de hoy
- Creando nuevos modelos de negocio
- Sociedad del consumidor
- Estrategias de innovación
- Gestión de la innovación

¹ Los tipos de pruebas se realizan de acuerdo a los resultados de la caracterización y las mesas de trabajo con la comunidad. El componente se refiere a talleres de orientación vocacional, donde se aplica dependiendo de cómo se conformen los grupos etareos de beneficiarios a fin de realizar de manera efectiva el componente poblacional. Para esto se hace con las concertaciones que se hacen con la comunidad en las mesas de trabajo. Las mesas de trabajo se ejecutan para que en cada municipio se establezcan estrategias de intervención que permita reducir en la mayor medida posible la deserción del programa.

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

- Innovación en proceso
- Presentación de productos y servicios
- Gestión del talento y asesoría

Temática 7. DEBERES Y DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS, JÓVENES Y ADOLESCENTES

- ¿Qué es un deber?
- ¿Qué es un derecho?
- ¿Cuáles son los deberes de los niños, niñas, jóvenes y adolescentes?
- ¿Cuáles son los derechos de los niños, niñas, jóvenes y adolescentes?
- ¿Cómo defender los derechos?

Temática 8. ROLES DE LA FAMILIA DENTRO DE LA SOCIEDAD.

- ¿Qué son los roles de la familia?
- Roles de los miembros de la familia tradicional
- Pareja
- Padre
- Madre
- Hijos
- Parientes
- Diferentes formas de vivir la familia en la sociedad
- ¿Qué rol de la familia desempeñas?

EJE 4: ATLÁNTICO Y SU GENTE

COMPONENTE 1: GRAN ENCUENTRO ATLÁNTICO Y SU GENTE

Se realizará la Gran Jornada para el Encuentro "ATLÁNTICO Y SU GENTE", como forma de crear un espacio donde los participantes del proyecto se integren y expongan sus ideales de un **DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO** formado en contra de las manifestaciones de violencia.

El encuentro se realizará en una sede representativa de los distintos grupos sociales, participantes de esta estrategia, y se desarrollarán a través de actividades lúdicas, pedagógicas, siendo una jornada de esparcimiento y compartir de ideas, fungiendo como fuente para el futuro desarrollo de iniciativas de este tipo.

Actividades GRAN ENCUENTRO ATLÁNTICO Y SU GENTE

Se desarrollará de manera lúdica las siguientes actividades:

Categorización:

¿A quién incluyes y a quién excluyes?

¿Qué ves y qué no ves?

Identificación con los similares o con los disímiles

Categorización: habilidad o errores de percepción

DINÁMICA PARTICIPATIVA

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

	EMPATÍA PARA LA PLANEACIÓN: PONTE EN SUS ZAPATOS 1. Víctima de trata de personas 2. Migrante extranjero indocumentado / Migrante jornalero agrícola 3. Juventudes 4. Jefa de familia trabajadora en la maquila 5. Adulto mayor en situación de abandono social 6. Familiares de población en reclusión 7. Artista urbano, visual, plástico o virtual Pensar en sus anhelos, deseos, aspiraciones. Pensar en las violencias, amenazas y riesgos que enfrenta y en cómo prevenirlas. Pensar a esta persona en relación con las dimensiones de cohesión comunitaria. Pensar en cómo capitalizar su potencial. POBLACIÓN A BENEFICIAR Con la implementación del proyecto, se persigue impactar de manera positiva a la población residente, flotante, miembros civiles, en especial a niños, niñas, jóvenes, adolescentes, núcleo familiar y demás población vulnerable de los municipios de <u>Candelaria, Polonuevo, Santa Lucía, Tubará, Usiacurí</u>, que estén propensos a comportamientos sociales asociados a situaciones de violencia, pandillismo, consumo de sustancias y demás comportamientos contrarios a la convivencia ciudadana. La población directa objetivo a la que estará dirigida esta iniciativa será Mil (1.000) personas en el Departamento del Atlántico de los Municipios de <u>Candelaria, Polonuevo, Santa Lucía, Tubará, y Usiacurí</u>. Igualmente se impactará población de manera indirecta que será beneficiada producto del presente proyecto, se persigue el núcleo de quienes hagan parte directa de la implementación de este; entendiendo que el mayor número de familias residentes en el DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO están conformada por cuatro (4) miembros, así como también se verán beneficiado de los programas contenidos en el presente proyecto los demás miembros de la comunidades flotante y residente que sean receptores de su implementación. Población a beneficiar por municipio. Candelaria: Doscientas (200) personas de manera directa. Polonuevo: Doscientas (200) personas de manera directa. Santa Lucía: Doscientas (200) personas de manera directa. Tubará: Doscientas (200) personas de manera directa. Usiacurí: Doscientas (200) personas de manera directa. De acuerdo con la convocatoria y receptividad de la comunidad, la proyección de beneficiarios por municipio podrá variar, lo cual quedará sentado en acta suscrita por las partes. ENTREGABLES Por cada uno de los municipios a intervenir, se entregarán los siguientes productos:
--	--

Nombre del componente del proyecto	Entregables	Cantidad Unitario por municipio	Cantidad Total Proyecto
EJE 1: IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN.	Base de datos. Documento de caracterización.	1	5

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

EJE 2: GENERACIÓN DE ESTRATEGIAS	Un informe contentivo de: Componente 1: Mesas de Trabajo. Componente 2: Equipos de Trabajo. Plan de trabajo El cual se compondrá, de los siguientes ítems: • Introducción. • Objetivo general. • Objetivos específicos. • Características particulares de población a intervenir. • Actividades. • Metas. • Recursos. • Estrategias especiales de intervención.	1	1
EJE 3: IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS	Se desarrollará un taller por cada una de las temáticas a desarrollar, en cada municipio, a saber: • Temática 1. Convivencia y cultura ciudadana. • Temática 2. Cohesión social. • Temática 3. Resolución de Conflictos. • Temática 4. Utilización del tiempo libre. • Temática 5. Orientación vocacional. • Temática 6. Innovación y emprendimiento. • Temática 7. Deberes y derechos de los niños, niñas, jóvenes y adolescentes. • Temática 8. Roles de la familia dentro de la sociedad. Se presentará un Informe general de los módulos antes señalados (el cual contara con evidencias de la realización de cada actividad del proyecto como son fotografías, planillas de asistencia presencial o virtual y memorias)	1	5
EJE 4: ATLÁNTICO Y SUS GENTE	Informe contentivo de Memorias fotográficas y audiovisuales del evento, en el cual se recoja el desarrollo del mismo y sus diferentes actividades.		1

6. Clasificación UNSPSC:	ITEM	Clasificación UNSPSC	Descripción
	1	93141500	Planificación o administración de proyectos
7. Plazo de ejecución:	El plazo del convenio de asociación será de cinco (5) meses, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.		
8. Lugar de ejecución:	El lugar de ejecución de este proyecto será en los municipios de Candelaria, Polonuevo, Santa Lucía, Tubará y Usiacurí		
9. Obligaciones del Departamento:	1. Realizar los aportes al convenio en la forma y términos establecidos en el convenio. 2. Suministrar oportunamente la información que requiere el asociado para el cumplimiento de sus actividades. 3. Realizar la supervisión del convenio.		

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

10. Obligaciones generales de la entidad con quien se celebra convenio.	a) Dar cumplimiento a los fines propuestos en el objeto de este Convenio dentro de un estándar de calidad, garantizando la correcta inversión de los recursos y el aporte de la entidad, específicamente en realizar las actividades descritas en la propuesta. b) Coordinar la ejecución de dichas actividades, aportando el aspecto logístico, administrativo que sea necesario para el desarrollo de las actividades. c) Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución de este. d) Recibir los recursos del Departamento para destinarlos exclusivamente al cumplimiento del objeto del Convenio. e) Poner a disposición del Convenio, su infraestructura y experiencia técnica, administrativa y de gestión. f) Presentar al Departamento informes parciales e informe final del cumplimiento de las actividades objeto del Convenio. g) Mantener una comunicación constante con las partes involucradas en el Convenio. h) Llevar el control pormenorizado y detallado de la ejecución de los recursos por medio de recibos, con el fin de presentar el informe final de ejecución del contrato al Supervisor de este. i) Asumir la organización general de las actividades programadas. j) Cumplir con las obligaciones tributarias y administrativas a que haya lugar. k) Cumplir con los pagos de seguridad social de conformidad con lo señalado en la Ley 789 de 2002, a las personas que hayan participado en la ejecución del presente Convenio. l) Presentar informes técnicos antes de cada pago.														
11. Verificación de la idoneidad de la entidad sin ánimo de lucro y demás requisitos legales:	La UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARIBE, ha demostrado su idoneidad y experiencia, a través del desarrollo de su labor misional con más de 50 años de haber sido constituida y registrada GOBERNACION DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO., participando en el desarrollo de diversos proyectos que le han permitido construir una trayectoria de gestión y ejecución en diferentes frentes. En consecuencia, la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARIBE, con NIT 890.102.572-9, con domicilio en BARRANQUILLA, es una institución de educación superior PRIVADA, de utilidad común, sin ánimo de lucro y su carácter académico es el de Universidad, con personería jurídica reconocida mediante RESOLUCIÓN número 303 de 1967-04-03, expedido(a) por GOBERNACION DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO. Que la referida Institución obtuvo reconocimiento institucional como universidad, mediante Decreto 2694 del 12 de diciembre de 1974 dictado por el Gobierno Nacional se considera idónea para la ejecución del proyecto descrito en este estudio previo. De igual forma la entidad ha desarrollado diversas actividades en donde siempre ha demostrado cumplimiento en las obligaciones adquiridas con el mismo. <table><tr><th>DESCRIPCION</th><th>CUMPLE</th></tr><tr><td>Entidad sin ánimo de lucro legalmente constituida</td><td>X</td></tr><tr><td>Entidad con mínimo 6 meses de constituida.</td><td>X</td></tr><tr><td>Entidad con duración no menor a la terminación del contrato y un año más</td><td>X</td></tr><tr><td>Coherencia entre el objeto social de la Entidad y la actividad a desarrollar</td><td>X</td></tr><tr><td>Propuesta de interés público y debidamente cofinanciada</td><td>X</td></tr><tr><td>Sujeción de la propuesta a Plan de Desarrollo y Plan de acción institucional</td><td>X</td></tr></table>	DESCRIPCION	CUMPLE	Entidad sin ánimo de lucro legalmente constituida	X	Entidad con mínimo 6 meses de constituida.	X	Entidad con duración no menor a la terminación del contrato y un año más	X	Coherencia entre el objeto social de la Entidad y la actividad a desarrollar	X	Propuesta de interés público y debidamente cofinanciada	X	Sujeción de la propuesta a Plan de Desarrollo y Plan de acción institucional	X
DESCRIPCION	CUMPLE														
Entidad sin ánimo de lucro legalmente constituida	X														
Entidad con mínimo 6 meses de constituida.	X														
Entidad con duración no menor a la terminación del contrato y un año más	X														
Coherencia entre el objeto social de la Entidad y la actividad a desarrollar	X														
Propuesta de interés público y debidamente cofinanciada	X														
Sujeción de la propuesta a Plan de Desarrollo y Plan de acción institucional	X														
12. Valor estimado del contrato y/o convenio:	La inversión general del proyecto será por valor de TRES MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$3.500.000.000) de los cuales la Gobernación del Departamento del Atlántico aportará DOS MIL CUATROSCIENTOS CIENCIENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$2.450.000.000) y la ESAL MIL CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$ 1.050.000.000), equivalente al 30% del valor del proyecto. Para cumplimiento de sus compromisos presupuestales, el Departamento dispone de CDP, amparado por los siguientes rubros. <table><tr><th>Ítem</th><th>Capítulo/ Artículo</th><th>Dep</th><th>Tipo Fuente</th><th>Valor</th></tr></table>	Ítem	Capítulo/ Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor									
Ítem	Capítulo/ Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor											

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

	2.3.2. 02.02.009.063- 1203001- 91290-Servicios de administración pública relacionados con el orden público y la seguridad.	21290- Servicios de administración pública relacionados con el orden público y la seguridad	10- SECRETARIA DEL INTERIOR	2202 RPDE- TASA DE SEGURIDAD	\$2. 450'000.000								
	TOTAL				2.450.000.000								
13. Forma de realizar el desembolso de los aportes:	El Departamento del Atlántico realizará el desembolso de los aportes de la siguiente manera: - Un primer desembolso equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor del valor total del aporte en calidad de pago anticipado una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio. - Un desembolso equivalente al sesenta por ciento (60%) del valor del aporte al finalizar las actividades y obligaciones que se desprenden del proyecto, previa presentación del informe final y recibido a satisfacción por parte del supervisor del convenio. Todos los desembolsos se realizaran previo recibo a satisfacción suscrito por el supervisor del convenio, certificación de encontrarse al día con el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad social y parafiscales, presentación de cuenta de cobro o factura y pago de los impuestos a que haya lugar.												
14. Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) y Rubro Presupuestal:	<table><tr><td>NUMERO:</td><td>202200329</td></tr><tr><td>VALOR:</td><td>2.450.000.000</td></tr><tr><td>FECHA:</td><td>03-01 2022</td></tr></table>					NUMERO:	202200329	VALOR:	2.450.000.000	FECHA:	03-01 2022		
NUMERO:	202200329												
VALOR:	2.450.000.000												
FECHA:	03-01 2022												
15. Supervisión (sugerencia del servidor público que el área propone que se designe como supervisor del contrato y/o convenio):	<table><tr><td>Nombre del Funcionario:</td><td>Yesid Salomón Turbay Pereira</td></tr><tr><td>Cargo del Funcionario:</td><td>Secretario del Interior</td></tr><tr><td>Código:</td><td>020</td></tr><tr><td>Grado</td><td>02</td></tr></table>					Nombre del Funcionario:	Yesid Salomón Turbay Pereira	Cargo del Funcionario:	Secretario del Interior	Código:	020	Grado	02
Nombre del Funcionario:	Yesid Salomón Turbay Pereira												
Cargo del Funcionario:	Secretario del Interior												
Código:	020												
Grado	02												
16.Garantías solicitadas (Indicar Tipo, porcentaje, plazo)	EL ASOCIADO constituirá garantías con las siguientes garantías: DE CUMPLIMIENTO. Por un monto equivalente al 10% del valor total del convenio, con una vigencia igual al término de duración del mismo y cuatro meses más. RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL. En cuantía de trescientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (300 SMLMV), y una vigencia igual al plazo del convenio. SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES. Por un monto equivalente al 5% del valor del convenio y una vigencia igual al termino de duración pactado y tres años más.												

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

	DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO: por un monto equivalente al 100% del valor entregado por este concepto, con una vigencia igual al plazo de ejecución del proyecto y cuatro meses más.	
17. Plazo de liquidación del contrato/Convenio	El convenio será liquidado de común acuerdo por las partes, dentro de los 4 meses siguientes a su terminación en la forma que lo establece la ley. Si el CONVENIDO no se presenta a la liquidación, o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, se practicará la liquidación unilateral por el Departamento, en los términos establecidos en ley.	
FIRMAS Y APROBACIONES		
Firma responsable (Secretario de Despacho)	NOMBRE:	YESID TURBAY PEREIRA
	CARGO:	SECRETARIO DEL INTERIOR
	FECHA:	Enero 2021
	FIRMA:	

MATRIZ DE RIESGOS

CLAS E (1)	TIPIFICACION DEL RIESGO (2)		ASIGNACION DEL RIESGO (6)		CATEGORIZACION DEL RIESGO PORCENTAJE SEGÚN PROBABILIDAD Y MAGNITUD (9)				PORCENTAJE DE RIESGO A ASUMIR (18)	REFERENCIA A TENER EN CUENTA (17)	RIESGO PONDERADO EN (%) PROBABILIDAD 45% MAGNITUD-45% DURACION 105 (18)	
					PROBABILIDAD (10)		MAGNITUD (13)					
		DESCRIPCION (4)	OBSERVACIONES (5)	DPTO ATLÁNTICO (7)	ASOCIADO(8)	EVALUADA (11)	VALORADA EN PORCENTAJE (12)	EVALUADA (14)				VALORADA EN PORCENTAJE (15)
ADMINISTRATIVOS		No firma del convenio por parte del ASOCIADO	Porque el ASOCIADO se rehusó a firmarlo, no estuvo de acuerdo con el clausulado.		X	B	25%	A	100%	100%		5,00

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

			Riesgo que asume el ASOCIADO									
		Demora en la iniciación del por falta de Supervisor	Esperar a que se nombre Supervisor. Riesgo que asume EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	X		B	25%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	5,00
		Errores involuntarios que hayan quedado en los descripciones del proyecto, estudios previos, anexos Técnicos, operaciones aritméticas, Etc.	Hacer referencia a cualquier error que se pueda presentar en los archivos publicados en la página WEB. Riesgo que asume EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO		X	B	25%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	5,00
		Errores cometidos por el ASOCIADO en la elaboración de las propuestas y/o errores cometidos en documentos elaborados por el ASOCIADO durante la ejecución del convenio	Riesgo que asume el ASOCIADO		x	A	100%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	14,50

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

	No pago oportuno por parte del ASOCIADO, a toda clase de proveedores en relación con compras, alquileres, servicios, convenios, etc.	Riesgo que asume el ASOCIADO		x	M	50%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	14,00
	Problemas presentados entre la Junta Directiva del Asociado o entre trabajadores, que amenacen con paralizar las actividades previstas en el Convenio	Riesgo que asume el ASOCIADO		x	B	25%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	5,00
	Liquidación forzosa del ASOCIADO y/o cambio del representante legal.	Riesgo que asume el ASOCIADO		x	B	25%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	5,00
	Escasez de cualquier tipo de insumo para la ejecución del convenio.	El ASOCIADO debe estudiar esta situación y tener planes de contingencia. Riesgo que asume el ASOCIADO		X	B	25%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	5,00

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

	Demora en la radicación oportuna por parte del ASOCIADO de las actas (correctamente diligenciadas y firmadas y/o cuentas)	Riesgo que asume el ASOCIADO, teniendo en cuenta que le corresponde a éste tener planes de contingencia y/o calidad para las actas se elaboren correctamente y radiquen oportunamente de acuerdo con lo manifestado en el convenio		X	A	100%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	11,75
	Errores cometidos por el ASOCIADO Y/o Supervisor en la elaboración de las actas y/o cuentas que ocasionan demoras en su radicación	Riesgo que asume el ASOCIADO, teniendo en cuenta que le corresponde a este coordinar con la Supervisión la elaboración de las actas de acuerdo con lo manifestado en el convenio		X	A	100%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	11,75
	Aplicación de la Ley de intervención económica al ASOCIADO	Riesgo que asume EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	X	X	B	25%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	11,75
	Muerte personal del ASOCIADO durante la ejecución del convenio	Hace referencia a muerte a causa de deficiencias en el proceso de ejecución del convenio, por deficiencias en el sistema de seguridad industrial aplicado por el ASOCIADO. Riesgos que asuma el ASOCIADO		X	B	25%	A	100%	1,00	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	\$ 5,00

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

	Demora en la legalización del convenio por parte del ASOCIADO	Causada por parte del ASOCIADO, por No radicar completa, correcta y oportunamente la documentación de legalización, según el instructivo y lo manifestado en el convenio. Riesgo que asume el ASOCIADO	x	M	50	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	7,25
	Demora en la radicación en EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, por parte del ASOCIADO, de los documentos soportes relacionados con precios no previstos	Hace referencia a la demora en la radicación de documentos en EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, de forma completa, correctamente elaborados y con los respectivos vistos buenos. Riesgo que asume el ASOCIADO	X	A	100%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	14,50
	Abandono del convenio por parte del ASOCIADO	Riesgo que asume el ASOCIADO	X	B	25%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	13,25
	Suspensiones del convenio por parte del ASOCIADO	Riesgo que asume el ASOCIADO, para este cálculo se debe tener en cuenta el cronograma de ejecución Vigente del Convenio	X	M	50%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	10,00
	Baja tasa y/o valoración de riesgo estimada por el ASOCIADO comparada con el valor y tipo de convenio a ejecutar	Riesgo que asume el ASOCIADO	X	M	50%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	10,00

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

	Fluctuación de precios en los materiales cuyos precios sean regulados por el Gobierno	Riesgos que asume EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO en caso que la fluctuación haya sido exorbitante, o de lo contrario lo asume el ASOCIADO.	X	X	M	50%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	10,00
	Insolvencia del ASOCIADO	Riesgo que asume el ASOCIADO		X	B	25%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	13,25
	Demora en la revisión y/o aprobación de las actividades, por parte de la supervisión cuando sean por causas técnicas eludibles al ASOCIADO, Si aplica	Riesgo que asume el ASOCIADO		X	A	100%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	20,00
	Discrepancias entre el ASOCIADO Y Supervisor	Riesgo que asume el ASOCIADO		X	M	50%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	10,00
	Devolver todos los productos y elementos defectuosos que no cumplan con las especificaciones y normas	Hace referencia a las órdenes de la supervisión de EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO para devolver los bienes y servicios entregados por el ASOCIADO, (sin costo para el Departamento) que no cumplan con especificaciones y/o normatividad vigente. Riesgo que asume el ASOCIADO		X	M	50%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	10,00

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN